

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando otorgamiento de poder por parte de Central de inversiones S.A. al abogado David Eduardo Betancur B. Sírvese proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de 2021

Vista constancia secretarial y una vez examinado el legajo, previo al reconocimiento de personería jurídica solicitado por el abogado David Eduardo Betancur B, se le requiere con el fin de que allegue contrato mediante el cual el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS vendió la obligación a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA el día 20 de diciembre de 2018 – *Acta venta No. 13 paquete grupo cartera 2 contrato 23 diciembre de 2015*.

Lo anterior atendiendo a que únicamente obra dentro del proceso renuncia del poder del apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, sin tener conocimiento este Despacho respecto a la venta de la obligación en mención. Una vez remitida la documentación solicitada se decidirá lo respectivo al reconocimiento de personería jurídica deprecada.

Se le otorga el término de cinco (05) días para pronunciarse.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 195 del 24 de noviembre de 2021

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO